

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 757 y 764/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Angel Fabián CASTILLO, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Sistemas Avanzados de Bases de Datos el 4 de noviembre de 1994, con anterioridad a Metodología de la Investigación, rendida el 22 de noviembre de 1994.

Que asimismo cursa en el año 1992 Metodología de la Investigación conjuntamente con Seminario de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 757 y 764/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 757 y 764/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la materia Sistemas Avanzados de Bases de Datos, eximiéndolo de su correlativa Metodología de la Investigación, al alumno Angel Fabián CASTILLO, legajo nro. 4-20640-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado efectuado en el año 1992 de la materia Metodología de la Investigación, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Seminario de Sistemas al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 35/97

U.T.N.
NL
HILL
HILL
HILL

Ing HECTOR CARLOS BROTTO

LIC. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO